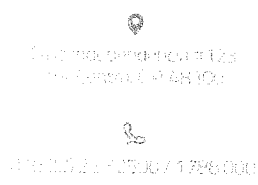




**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El Puerto
Que Queremos

El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:



INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la Ratificación del Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Santa Bárbara, California, USA.



Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Señalar en primer término, que una de las vertientes de la vida de cada ayuntamiento, tiene que ver con la vinculación de éste con pueblos hermanos, en ello busca el intercambio de aspectos culturales, sociales, educativos, así como el de impulsar el desarrollo económico y la amistad entre los integrantes de los diferentes sectores de la sociedad y tiene como objetivo el bien común y la vocación de servicio en beneficio de los demás.

Bajo ese tenor, desde pasadas administraciones municipales se tiene celebrado un acuerdo de hermanamiento entre el Municipio y la ciudad de Santa Bárbara, California, el cual ha permitido trazar un camino de colaboración para fomentar la promoción y conocimiento de la cultura, el turismo, el comercio y el ámbito empresarial.

En ese sentido, al hermanarse éste Municipio, con la ciudad de Santa Bárbara, se han obtenido los siguientes beneficios:

- a) Fomento de la comunicación e intercambio permanente entre la ciudadanía de ambas ciudades representada a través de los Comités de Ciudades Hermanas o de sus Gobiernos;

Iniciativa de Acuerdo Edilicio mediante la cual se solicita la Ratificación al Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, y Santa Bárbara, California.



El Puerto
Que Queremos



Carretera a Santa Bárbara
C. P. 48300



Tel. (31) 271 73000 • 1700000



puerto.vallarta@jalisco.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

- b) Promoción cultural en la que se incluye la difusión del patrimonio cultural de ambas ciudades, así como promoción del comercio artesanal;
- c) Promoción de programas de intercambio de información, desarrollo institucional y administrativo, así como apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas;
- d) Promoción del intercambio educativo y académico; y
- e) Promoción del comercio y el turismo a través del intercambio de misiones comerciales y participación en exposiciones, ferias, foros empresariales, entre otros.

Por otra parte, es importante mencionar algunos valiosos apoyos que se siguen recibiendo por parte de la ciudad de Santa Bárbara, California, los cuales son los siguientes:

1. Donación de Equipo para la Subdirección de Bomberos y Protección Civil;
2. Apoyo económico a la clínica de rehabilitación "Santa Bárbara";
3. Apoyo económico a la Biblioteca "Santa Bárbara", en la Agencia Municipal de Las Mojoneras;
4. Apoyo económico y en especie a los programas del Sistema DIF;
5. Capacitación en Puerto Vallarta a miembros de la Academia de Policía;
6. Capacitación en la ciudad de Santa Bárbara, California, a los elementos de policía de Puerto Vallarta, Jalisco;
7. Donación eventual de camiones para basura, vehículos equipados para ambulancia y vehículos para bomberos; e
8. Intercambios estudiantiles, turísticos y culturales.

Hoy, Puerto Vallarta, requiere fortalecerse en el ámbito internacional, florecer y crecer al lado de ciudades de gran valía en el mundo, necesita ratificar su amistad con aquellos que compartan su visión de ser considerados como destinos turísticos de primer mundo.

Con este tipo de políticas públicas, en las que se fomenta la promoción en los ámbitos, cultural, turístico, académico y empresarial se puede vislumbrar una mejor calidad de vida para cada uno de nosotros.

Por ello, es necesario a través de la aprobación del presente, contar con un registro formal debidamente inscrito ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Carretera Nacional #171,
Cajoncillo CP 48301



TEL: 312 2100 / 312 2000 / 312 88 0000



Correo: informacion@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

Una vez expresado lo anterior, a continuación me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente:

MARCO NORMATIVO

En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Que el artículo 28, Fracción 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores debe intervenir en "toda clase de tratados, acuerdos y convenciones que el país sea parte"; de ahí, que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal deban coordinarse con dicha Secretaría cuando pretendan celebrar un tratado o un acuerdo interinstitucional.

Por su parte el Artículo 2 de la Ley sobre la Celebración de Tratados dispone que el Acuerdo Interinstitucional: es el convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado.

Su numeral 6 de la Ley dispone a este respecto que: "La Secretaría de Relaciones Exteriores, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado y formulará una opinión acerca de la procedencia de suscribirlo y, cuando haya sido suscrito, lo inscribirá en el registro correspondiente". Por su parte, en su artículo 7 establece, además, que cuando se pretenda celebrar un acuerdo interinstitucional, debe informarse de ello a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual debe formular un dictamen acerca de la procedencia de suscribirlo.

Por su parte, en el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Asimismo, en el ámbito municipal en el Reglamento de las Relaciones entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco y otras Ciudades del mundo, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, se establece lo siguiente:

ARTICULO 7. Corresponde al Presidente Municipal presentar al H. Cabildo, la solicitud de Acuerdo de hermandad de la ciudad de Puerto Vallarta con otras Ciudades.

ARTICULO 8. A la solicitud de hermandad requerida por otra ciudad, el Presidente Municipal o autoridad equivalente, deberá acompañar su petición con los fundamentos de apoyo para tal asociación.

ARTICULO 10. La relación de hermandad deberá iniciarse y mantenerse a nivel de Ayuntamiento u organismo similar, sin intermediarios no autorizados oficialmente.

Una vez expuesto todo lo anterior, a continuación me permito presentar a su distinguida consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la Ratificación del Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Santa Bárbara, California, USA.

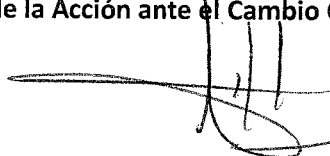
SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o instancias y dependencias de índole federal y estatal, para dar cumplimiento al numeral anterior.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Turismo y a la Dirección Jurídica, para que de forma coordinada procedan a la elaboración y suscripción de la declaración de hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración, intercambio y asistencia mutua en actividades educativas, culturales, económicas, turísticas y sociales, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, y para que se coordinen con las autoridades del Gobierno de la ciudad hermana, para la firma de la declaración de hermanamiento.

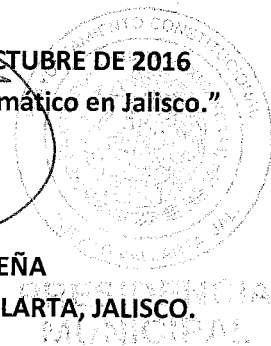
Asimismo, se les instruye para que informen del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales a que haya lugar, informando en su momento al Pleno del Ayuntamiento, el seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE OCTUBRE DE 2016
"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco."



C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



La presente foja de firmas corresponde y forma parte de la Iniciativa de Acuerdo Edificio mediante la cual se solicita la Ratificación al Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, y Santa Bárbara, California, por lo que carecerá de valor por sí sola o de forma independiente.

Sesión 8



Dependencia: Presidencia Municipal
No de Oficio: PMPVR/1824/2016
Expediente: Único
Asunto: El que se indica

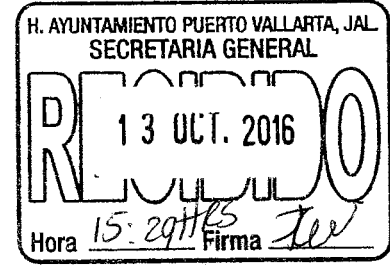
El Puerto
Que Queremos

Av. Mezquital #604,
Col. Los Portales

01(322) 2232 500
UMA 1788 000

www.puertovallarta.gob.mx

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General
Presente:



clanetos

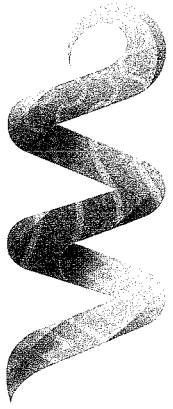
Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle el oficio 2121/2016 de fecha 05 de octubre de 2016, recibido el 05 del propio mes y año, folio 2427, signado por el Ph. D. Ramón González Lomelí Director de Turismo, donde solicita se turne como iniciativa de Acuerdo Edilicio al Pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria la ratificación del Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Santa Bárbara California.

Por lo anterior descrito y visto en el contenido del mismo les solicito que en el ámbito de su competencia analice y evalúe lo manifestado y de seguimiento al asunto.

Sin otro particular por el momento, agradezco su amable atención al presente.

Atentamente
“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco. Octubre 11 de 2016

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Secretaria Particular

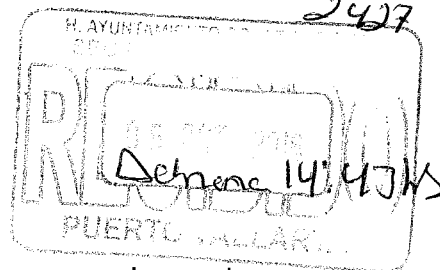


c.c.p. Archivo
MGGC/abb/2427

SECRETARÍA
General

CHECAR SI YA
SE CONOCE

DIRECCIÓN DE TURISMO
2121/2016
EL QUE SE INDICA



ING. ARTURO DAVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, la presente es para hacer de su conocimiento que dentro de los archivos de Secretaría General no existe antecedente del hermanamiento con la Ciudad de Santa Bárbara, California, sin embargo, se tiene conocimiento de la existencia de dicho hermanamiento por ser uno de los más activos y beneficiosos hasta nuestros días.

Derivado de lo anterior, a petición del mismo Comité de Ciudades Hermanas Santa Bárbara, solicitan de la manera más amable turnar la **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO** que se tiene entre ambas Ciudades, como **Iniciativa de Acuerdo Edificio al Pleno del Ayuntamiento dentro de la Próxima Sesión Ordinaria**, para de esta forma continuar promoviendo los vínculos tradicionales de amistad entre Santa Bárbara y Puerto Vallarta y a la vez ampliar la cooperación económica y los intercambios culturales entre ambas ciudades; y como resultado, contar con un registro formal de dicho acuerdo en los libros de Secretaría General de este H. Ayuntamiento, lo cual es necesario para su debida inscripción ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaria de Relaciones Exteriores.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 9 y demás relativos al "Reglamento de las Relaciones entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco y otras Ciudades del mundo, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas"; así como lo establecido en el artículo 7º de la "Ley sobre la Celebración de Tratados".

Se anexa la siguiente documentación:

- Anexo 1 – Copia simple del oficio S.G. 872/2016, signado por el MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, mediante el cual nos indica que se desconoce la fecha de aprobación del Hermanamiento con Santa Bárbara, California.
- Anexo 2 – Apoyos que brinda el Comité de Ciudades Hermana Santa Barabará, a Puerto Vallarta.



El Puerto
Que Queremos

SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA
GENERAL



SECRETARÍA
GENERAL



SECRETARÍA
GENERAL



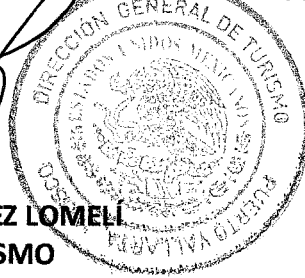
- Anexo 3 – Copia simple en inglés y español de la Ratificación de Declaración de Ciudades Hermanas aprobada por la Honorable Helene Schneider, Alcaldesa de Santa Bárbara, California, EE.UU.

Sin más por el momento, quedo agradecido por su atención y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2016.
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"**

**Ph. D. RAMÓN GONZÁLEZ LOMELI
DIRECTOR DE TURISMO**



C.c.p.archivo
C.c.p. Lic. Martha Susana Rodríguez Mejía, Regidora, Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico.
RAGL/jevv

Ph. D. RAMÓN GONZÁLEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE TURISMO
PRESENTE

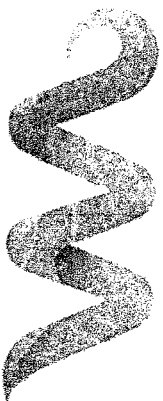
Aunado a un cordial saludo, sirva el presente para dar contestación a su escrito identificado con número de oficio 1796/2016, mediante el cual solicita copia simple de los acuerdos de Hermanamientos que el Municipio de Puerto Vallarta ha celebrado con otras ciudades.

Visto su contenido, remito copia simple de la siguiente información:

1. Acta de Ayuntamiento de fecha 09 de Abril de 1987, relativa al hermanamiento con la ciudad de San José Costa Rica.
2. Acta de Ayuntamiento de fecha 08 de Marzo de 1996, relativa al hermanamiento con la ciudad de Siofok, Hungría.
3. Acta de la Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 10 de Julio de 2004, relativa al hermanamiento con la ciudad de Misión, Texas, E.U.A.

Así mismo, copia simple de:

4. Notificación del acuerdo de Ayuntamiento mediante oficio 573/1999, que aprueba el hermanamiento con la ciudad de Nueva Orleans, Luisiana USA.
5. Notificación del Acuerdo de Ayuntamiento mediante oficio 628/2001, que aprueba el hermanamiento con la ciudad de Angra Dos Reis, Brasil.
6. Notificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 091/2002, que aprueba el hermanamiento con la ciudad de Highland Park, Illinois, USA.
7. Notificación del acuerdo de Ayuntamiento 0792/2005, relativo a la autorización de hermanamiento con la ciudad de Coral Gables, Florida. USA.
8. Notificación del acuerdo de Ayuntamiento 0681/2005, relativo a la autorización del hermanamiento con la ciudad de Tacoma Washington, USA.
9. Notificación del acuerdo de Ayuntamiento 0976/2006, relativo a la autorización de hermanamiento con la ciudad de Penticton, Canadá.





El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123
col. Centro, C.P. 48307

01522122 32500 / 1786000

puerto.daweb@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

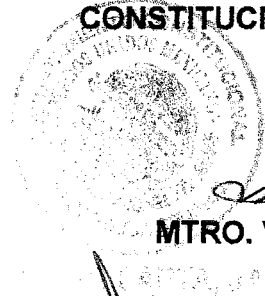
- 10. Notificación del acuerdo de Ayuntamiento 0033/2010, relativo a la autorización de hermanamiento con el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, México.
- 11. Notificación del acuerdo de Ayuntamiento 0799/2010, relativo a la autorización de hermanamiento con el Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, México.

No omito precisar a usted que se tiene conocimiento de la existencia del hermanamiento con la Ciudad de Santa Bárbara California por ser uno de los más activos hasta nuestros días, sin embargo se desconoce la fecha de su aprobación.

Derivado de lo anterior, se le solita nos proporcione mayor información para proceder a su búsqueda en los libros de **actas manuscritas** que se encuentran bajo nuestro resguardo, pues de acuerdo a lo consultado en el libro de actas de 1987, se tiene referencia de que este hermanamiento tiene origen con antelación al año 1987.

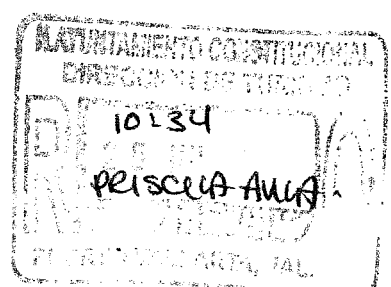
Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 20 DE JULIO DE 2016
EL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS

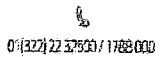
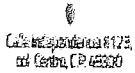
VMBR/MRSG



HERMANAMIENTOS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON OTRAS CIUDADES

NO.	POBLACIÓN, CIUDAD, PAÍS	APROBACIÓN DE AYUNTAMIENTO (SESIÓN, OFICIO O NÚMERO DE ACUERDO)
1.	San José, Costa Rica	09 de Abril de 1987,
2.	Siokok Hungría	08 de Marzo de 1996
3.	Nueva Orleans, Luisiana USA	15 de Junio de 1999
4.	Angra Dos Reis, Brasil	30 de Abril de 2001
5.	Higland Park, Ill. USA.	31 de Enero de 2002, Acuerdo 091/2002
6.	Mission Texas, USA.	10 de Julio de 2004.
7.	Coral Gables, Florida, USA.	30 de Agosto de 2005. Acuerdo 0792/2005
8.	Tacoma Washington, USA.	28 de Abril de 2005. Acuerdo 0681/2005.
9.	Penticton, Canadá.	28 de Febrero de 2006. Acuerdo 0976/2006.
✓ 10.	Bahía de Banderas, Nayarit, México.	16 de Enero de 2010. Acuerdo 0033/2010.
✓ 11.	Casas Grandes Chihuahua, México.	27 de Abril de 2012. Acuerdo 0799/2012.
✓ 12.	Santa Bárbara, California, USA.	Se desconoce fecha de aprobación..

(ANEXO 2) APOYOS QUE BRINDA EL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS SANTA BARBARA, A PUERTO VALLARTA:



1.- DONACIÓN DE EQUIPO A BOMBEROS.

2.- DONACIÓN DE EQUIPO A PROTECCIÓN CIVIL

3.- APOYO ECONÓMICO A CLÍNICA DE REHABILITACIÓN "SANTA BÁRBARA".

4.- APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECA "SANTA BÁRBARA" EN LAS MOJONERAS.

5.- APOYO ECONÓMICO Y EN ESPECIE A LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA "DIF".

6.- CAPACITACIÓN EN PUERTO VALLARTA A MIEMBROS DE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA.

7.- CAPACITACIÓN EN SANTA BÁRBARA A POLICÍAS DE PUERTO VALLARTA.

8.- DONACIÓN EVENTUAL DE CAMIONES PARA BASURA, VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA AMBULANCIA, VEHÍCULOS PARA BOMBEROS.

9.- INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES, TURÍSTICOS Y CULTURALES.



REAFIRMACIÓN DE DECLARACIÓN DE CIUDAD HERMANA

Aprobada por

la Honorable Helene Schneider
Alcaldesa de Santa Barbara CA, EE.UU.

y

el Honorable Alcalde Ing. Arturo
Dávalos Peña de Puerto Vallarta Jalisco, México

En esta cuadragésimo cuarto aniversario de la firma de un acuerdo de hermanamiento, con el fin de promover los vínculos tradicionales de amistad entre Santa Barbara y Puerto Vallarta y para reafirmar su aspiración mutua de trabajar al unísono para el beneficio de sus ciudades y naciones, la honorable Helene Schneider, alcaldesa de la ciudad de Santa Bárbara, y el honorable Ing Arturo Dávalos Peña, alcalde de la ciudad de Puerto Vallarta, en este 29 día de Agosto 2016, por la presente reconoce y reafirmar el acuerdo de ciudades hermanas entre la ciudad de Santa Bárbara y la ciudad de Puerto Vallarta.

La Ciudad de Santa Bárbara y la ciudad de Puerto Vallarta, sobre la base de la cooperación amistosa, la igualdad y el beneficio mutuo continuarán desarrollando una relación de ciudad hermana que promoverá y ampliara la cooperación económica y los intercambios culturales entre ambas ciudades.

Ambas ciudades en esto momento declaran su interés en explorar el establecimiento de relaciones empresariales y comerciales entre Santa Bárbara y Puerto Vallarta

Además, se promoverán los intercambios en el área de las artes como exposiciones, música, danza y otras actividades culturales

Además, se promoverán los intercambios en la educación y el establecimiento de contactos dentro de las instituciones educativas serán alentadas.

Además, declaramos nuestra intención de promover los intercambios en áreas ciencia y tecnología, deportes, salud, juventud y cualquier otra área que contribuya a la seguridad, la prosperidad y el desarrollo de la amistad entre los pueblos de nuestras dos ciudades.



HONORABLE HELENE SCHEIDER
ALCALDESA DE SANTA BARBARA



HONORABLE ING. ARTURO DAVALOS PENA
ALCALDE DE PUERTO VALLARTA

REAFFIRMATION OF SISTER CITY DECLARATION

Adopted by **The honorable Helene Schneider**
 Mayor of Santa Barbara CA USA

and **The honorable Mayor Ing. Arturo**
 Davalos Pena of Puerto Vallarta Jalisco, México

On this the forty fourth anniversary of the signing of a sister city agreement, in order to further the traditional links of friendship between Santa Barbara and Puerto Vallarta and to reaffirm their mutual aspiration to work in unison for the benefit of their cities and nations, the Honorable Helene Schneider, Mayor of the City of Santa Barbara, and the Honorable Ing Arturo Davalos Pena, Mayor of the City of Puerto Vallarta, on this 29th day of August 2016, do hereby acknowledge and reaffirm the sister city agreement between the City of Santa Barbara and the City of Puerto Vallarta.

The City of Santa Barbara and the City of Puerto Vallarta on the basis of friendly cooperation, equality and mutual benefit will continue to develop a sister city relationship to promote and broaden economic cooperation and cultural exchanges between the two cities.

The two cities do hereby declare their interest in exploring the establishment of business and trade relations between Santa Barbara and Puerto Vallarta

In addition, exchanges will be promoted in the area of the arts such as exhibits, music, dance and other cultural activities

In addition, exchanges will be promoted in education and the establishment of contacts within educational institutions encouraged.

In addition, we declare our intention to promote exchanges in such fields as science and technology, sports, health, youth and any area that will contribute to the safety, prosperity and the further development of friendship between the people of our two cities.



THE HONORABLE HELENE SCHEIDER
MAYOR OF SANTA BARBARA



THE HONORABLE ING. ARTURO DAVALOS PENA
MAYOR OF PUERTO VALLARTA